

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 20 DE MAYO DE 1913.

NUM. 38.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Municipio de Pachuca

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 27 de abril al 3 de mayo de 1913.

Nacimientos

Hombres 3, mujeres 3 6

Presentaciones

José Moreno y Teresa Pérez.

Matrimonios

Javier Conde y Amalia Miranda.

Niños vacunados

Hombres 150, Mujeres 109 259

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 7, Mujeres 4 11

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Tifo 3
Tuberculosis pulmonar 4
Sarampión 2
Viruela 1

Defunciones

Francisco Cantera, Celestino López, Carmen Mejía, Guillermo Germán, Tirso G. Aguilar, Luciano Herrera, Juana Sánchez, Isabel Martínez, Teresa Godínez, Cleofas Mendoza, Filiberto Carmona, Guadalupe Montiel, Alfredo Aguirre, Melquiades B. de Soto, Marcela Vega, Zeferino Camarena, María Dolores Zamora, Joaquín Rodríguez, Fidencia Valdés, Luisa Godoy, Marciala Canales, Aurora Zamora, J. Santos Benítez, Natividad Lona, Esteban Oliver, Tranquilino Pérez, Delfina Mendoza, Anatolio Martínez, I. Guadalupe Hernández, Benita Mejía, J. Santos Pérez, Manuel Valencia, María Isabel Cruz, Francisca González, Rafael Sandoval, Altigracia Pérez, Oralia Ortega, Margarita Jiménez, J. Trinidad Martínez, Emilia González, Leonides Vargas, Juan Gres, Marcial Martínez, J. Domingo Barrón, Aurelia Jiménez, Francisco Angel Castellón, Javier Bojorges, Natalia Luna, Atanasia García, Rubén González, Apolonia Cortés, Felipe Pérez, Gabriela Salinas, Carlota Gutiérrez, Vicente Guzmán, Macaria Cancero, Julián Gachúz, Julián Casas, J. Jesús Pérez, María Guadalupe Ramírez, María Dolores Orduño, Dolores Soto, J. Concepción Granados, Consuelo García, Epifanio Ramírez, J. Encarnación Peña, Primitivo o Paulino Molina, Juana Zamora, Ig-

nacia Torres, Félix González, Jose Licon, Mariano Serrano, Margarito Barrera.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos 136
Carneros 123
Chivos 208
Cerdos 105

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Asnos 1

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros 60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros 8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros 5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros 3

Obras Materiales.

En el Parque Hidalgo se labraron, de cantera, para monumentos 12 metros 30 centímetros lineales. Y se repellaron 20 metros cuadrados.
En la 3^a. calle de Allende se empedraron 228 metros cuadrados.
En la calle nueva del Hospital se hizo un terraplén de 20 metros cúbicos.
En las calles de la ciudad se compusieron 8 atarjeas rotas que miden 3 metros cuadrados.
Se pintaron 500 placas para la nomenclatura.—En el Parque Hidalgo se hicieron 2,900 adobes y se alzaron varias bardas para las piezas.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

CONVOCATORIA

1^o Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Zacualtipán, Hgo., y Huayacocotla, Ver., pasando por: La Mojonera, Atepecisco y Carpinteros.

2^o El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos a caballo.

3^o El número de viajes redondos será de uno diario, trescientos sesenta y cinco al año, tocando los correos los puntos arriba expresados, y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4^o Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5^o Será obligatorio, y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6° El contrato comenzará a estar en vigor el 1° de agosto de 1913 y su duración será de 4 años.

7° Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 a disposición de la Dirección General de Correos en las Oficinas del Timbre de Zacualtipán, Hgo., o Huayacocotla, Ver., y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquellas. Este depósito quedará a beneficio del Ramo de Correos, si el licitante, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8° Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes serán enviados directamente por ellos a la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Zacualtipán y Huayacocotla."

9° A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo; entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata, y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10° Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados, o de sus legítimos representantes, el día 1° de julio de 1913 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará a quien de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el Art. 118 del Reglamento del Código Postal. (Las propuestas que remitan los interesados sólo se recibirán hasta el 30 de junio de 1913.)

11° En igualdad de circunstancias, se dará preferencia a los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12° Tan luego como se declare cuales fueron las propuestas aceptadas, los postores a quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el Art. 7° de esta Convocatoria; en la inteligencia que ésta substituirá conforme el artículo 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor a quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo a disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el Art. 7° y mientras no otorgue la fianza a que se refiere el Art. 9° de esta propia Convocatoria.

13° La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14° En caso de duda con respecto a otros por menores referentes a este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en las Oficinas de Correos de Zacualtipán, Hgo., o Huayacocotla, Ver., y, si fuere necesario, en esta Dirección General.

México, 29 de abril de 1913.—El Director Gral.—
Javier Lanea.

Recibido mayo 6 de 1913.

INFORME

LEIDO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

al abrirse el 2° Período de Sesiones del 26° Congreso de la Unión, el 1° de abril de 1913.

(Concluye.)

La división militar del territorio nacional en zonas, en su forma actual, no permite el ejercicio del mando con la eficacia que es necesaria, y por lo tanto, en uso de las facultades que tuvo a bien conceder al Ejecutivo de la Unión, se han organizado divisiones, asignándoles la región territorial correspondiente y el mando de las tropas situadas en ellas.

La Secretaría de Guerra hace ya los trabajos necesarios para cubrir las plazas del Ejército hasta el efectivo actualmente autorizado, y procura llegar cuanto antes a determinar un sistema de alistamiento conveniente y adecuado a nuestro medio social, pues está convencida de que para el desarrollo de nuestra riqueza nacional es indispensable, además del empleo de otros medios políticos y administrativos, asegurar la paz y la tranquilidad, dando al Ejército el efectivo suficiente de tropas para mantener el orden inalterable en el interior del país y su respetabilidad en el exterior. El Ejecutivo estima necesario llegar a mantener en pie de paz un Ejército de 80,000 hombres y ya se dan los pasos necesarios para proveer a todos los elementos que requiere ese efectivo y de preferencia al estudio de los proyectos de cuarteles apropiados que satisfagan las condiciones de todos géneros, tanto en el sentido técnico como en lo material, a cuya construcción se procederá lo más pronto posible.

La indicada organización del Ejército en Divisiones, es solamente uno de los factores indispensables para la eficaz acción de las tropas, ya sea en casos de disturbios o de conflictos de otra naturaleza; pero no es para sí sola suficiente, sino que debe atenderse a la facilidad y rapidez de las comunicaciones en todo el territorio nacional. A este respecto debo procurar ligar el Estado de Sonora con el resto de la República, tanto por Ferrocarril como por mar, y ya se hacen para lo primero las gestiones del caso y se contratarán por lo pronto dos embarcaciones expresamente adecuadas para el servicio de transportes de tropas en el Pacífico y en el Golfo.

Se ha recibido una parte de los fusiles de 7 milímetros contratados con el Gobierno Español y se gestiona con el mismo Gobierno la adquisición de 10,000 carabinas del mismo sistema y calibre y 10,000,000 de cartuchos. También llegaron ya las ametralladoras Hotchkiss de 7 milímetros contratadas en el año anterior, las carabinas Winchester 30-30 con sus cartuchos y los sables que se tenían pedidos.

Se contrataron dos automóviles blindados armados con ametralladoras Maxim y se adquirieron dos carruajes de ambulancia, medicinas, material de curación, botiquines, etc., estando pedidas cajas de autopista y otros varios artículos.

Los establecimientos fabriles de artillería continúan los trabajos relativos a la reparación y construcción de material de guerra, y especialmente la Fábrica Nacional de Armas, se ocupa en la reparación violenta de las armas portátiles que se tienen en uso en el Ejército y Cuerpos Auxiliares.

La pacificación del país puede considerarse como un hecho, pues se han sometido al Gobierno interino 84 cabecillas, los cuales tienen a sus órdenes aproximadamente 6,000 hombres. Como la sumisión continúa, es de esperarse que antes de un mes pueda quedar limitada la agitación a pequeños focos fácilmente dominables.

Señores Diputados:

Señores Senadores:

Por la reseña anterior os habréis dado cuenta de nuestra situación, y vuestra sabiduría encontrará sin duda, los medios de llegar al fin que nos proponemos todos los mexica-

nos de buena voluntad: la pacificación del país. Esta obra comprende tres problemas: el militar, el político y el social. El primero es de resolución inmediata y a él se consagrará toda la energía y toda la actividad del Gobierno. El problema de la pacificación política se resuelve llevando a los espíritus la convicción de que la Ley y, muy especialmente, la Ley Suprema, será en todo caso obedecida y acatada, así en las relaciones entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados, como en las relaciones entre el poder público y los ciudadanos. Para la pacificación social, el Ejecutivo se propone estudiar todos los medios que tiendan al desarrollo económico del país, y especialmente al de la agricultura, sobre bases que, excluyendo el privilegio, abran perspectivas de mejoramiento real a las clases desheredadas. A ese fin obedece la creación de la nueva Secretaría de Agricultura, conforme a la iniciativa que tendré la honra de someter a la sabiduría del Congreso.

Antes de terminar este informe debo señalar como factores inmediatos de la pacificación del país, en primer lugar, la cooperación del pueblo que, con su labor, repara ya los daños de la guerra; y después, la noble y desinteresada actitud de los Jefes del Ejército, así como la de los caudillos revolucionarios, pues todos ellos en consorcio patriótico, han procurado declinar los honores que pudieran corresponderles con los más justos títulos para no ser rivales sino en la emulación de las renunciaciones y sacrificios, poniendo todos con la mejor voluntad y una laudable evidencia, el esfuerzo más firme para la consolidación de una obra que será de supremo patriotismo.

Como Jefe interino de la Nación, dirigiéndome a vosotros que sois sus representantes, y a ella que es la soberana, declaro que no habrá para mí, soldado del pueblo y servidor de la Patria, día más glorioso que aquél en que entregue la suprema investidura al elegido de la Nación, para empuñar de nuevo la espada que, con las de todos los miembros del Ejército Federal y de los individuos que compelen los Cuerpos de antiguos revolucionarios, formarán un muro de acero en torno del santuario de la ley.

Cónsul de México en Toronto, Canadá.

INFORME RELATIVO A LA EXPORTACION DE NARANJA MEXICANA

Las dificultades que en los últimos meses se han presentado para la exportación de la naranja de México a Estados Unidos, sin duda que harán a los exportadores buscar otros mercados para dicha fruta.

La cantidad de naranja que se importa anualmente en Toronto, es muy considerable, predominando la importada de California; también consume el mercado alguna de procedencia italiana aunque en pequeña escala, y en proporción mucho menor, la de procedencia mexicana, pero ésta ni es importada directamente, sino comprada en Nueva York, ni es tampoco de la mejor clase, cuya última circunstancia tiende a formar una mala opinión acerca de nuestra fruta y, por lo tanto, a establecer un precio inferior sobre ella.

Dadas las circunstancias expresadas, es muy de desearse que los exportadores remitan a Toronto directamente y para ello estoy en la mejor disposición de proporcionarles mi cooperación en todo lo posible.

Debo advertir que el presente año ofrece quizá mejor oportunidad que ningún otro para tratar de introducir favorablemente el producto aludido en Toronto, por haberse perdido gran parte de la cosecha de naranja en California, a consecuencia de las heladas, y tomando esto en cuenta, con el fin de anticipar algunos pasos en favor de los exportadores mexicanos, he entrevistado a varios de los principales importadores, tratando de inducirlos a hacer sus pedidos a los productores mexicanos. El resultado de mis entrevistas lo expreso en seguida para el gobierno de los interesados en el ramo.

Aunque lógicamente admiten los importadores las ventajas que les resultarían de hacer sus compras directamente a México, la falta de experiencia les hace temer que la fru-

ta dilataría mucho en llegar ocasionándoles pérdidas de consideración, y la mejor proposición que he obtenido es la de recibir la naranja en comisión para su venta, cobrando la casa consignataria un diez por ciento sobre el producto de las ventas. La casa que hace esta oferta es la de White & Co., que ya en años anteriores efectuó ventas semejantes para unos explotadores de Monterrey.

Los precios a que se vende la naranja en este mercado varían de \$2.75 a \$3.50 (oro americano) la caja, según su contenido y clase. Las cajas contienen generalmente de 126 a 216 naranjas, pero los precios mencionados son tratándose de la naranja sin semilla; la que tiene semilla se vende a \$0.50 menos.

Con el fin de que la referida fruta llegue en buenas condiciones, debe empacarse aun estando algo verde.

La época oportuna para el recibo y venta de la naranja en Toronto, es del 15 de octubre a fin de noviembre. Si llega después de la fecha indicada como límite, puede decirse que habrá pérdida que sufrir sobre ella.

El envío de fruta es siempre preferible hacerlo en carro por entero, pues además que la mercancía es menos estropeada en tránsito, las empresas ferrocarrileras dan siempre la preferencia en el transporte de artículos que sufren deterioro con el transcurso del tiempo, y ésta preferencia no pueden aplicarla si la fruta viene en carros que contienen mercancías etarogéneas.

Aun cuando es difícil predecir el tiempo que empleará la mercancía en su transporte por ferrocarril, si ocurren trastornos locales, con el fin de que los interesados puedan formar un cálculo aproximado en este respecto, diré que la fruta que aquí se importa de California, no hace más de 12 días de camino. Tomando este dato por base, y la distancia que media entre Toronto y California, puede preverse que el transporte de mercancías de los Estados del Centro, Norte o del Golfo de México no requerirán mayor tiempo que para las que se importan de California, puesto que las distancias no son mayores.

La experiencia demuestra que es preferible el envío de frutas (en carro por entero) por ferrocarril, pero si se prefiere, por ser algo menor el flete, hacerlos por la vía de Tampico a Veracruz, el exportador puede anticipadamente saber, de manera más exacta, el tiempo requerido. Los datos acerca del que se necesite para el transporte hasta Nueva York pueden fácilmente obtenerlos haya, según su residencia y por lo tanto me bastará decir que el tiempo que hace la fruta de Nueva York a Toronto es solamente de 24 horas.

Toronto, Canadá, Marzo 29 de 1913.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1912.

Presidencia del C. Hermosillo.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Hermosillo y Landero, á las once de la mañana se abrió la sesión.

El C. Presidente declaró legítimamente instalada la Diputación Permanente, y dijo que: "Conforme á lo dispuesto en el Artículo 4º del Reglamento de Debates, se diera aviso de la clausura del cuarto y último período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal del Congreso del Estado, al Ejecutivo del mismo, á las Legislaturas de la Unión y de los Estados y demás entidades federativas."

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Angel P. Hermosillo, Diputado Presidente.—
Austreberto Bárcena, Diputado Secretario.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de Noviembre de 1912.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1912

Presidencia del C. Hermosillo.

Presentes los CC. Diputados Bárcena, Hermosillo y Landero, á las doce de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que puesta al debate, sin él se aprobó, dándose á conocer en seguida los documentos que á continuación se expresan:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando lo siguiente: que fueron en su poder los decretos números 961, 962, 963, 964, 965 y 966, que tuvo á bien expedir esta H. Legislatura, para su sanción y cumplimiento; quedando enterado el C. Gobernador de que el día 15 de los corrientes y previas las formalidades de Ley, esta H. Corporación clausuró el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la Diputación Permanente que funcionará durante el receso.—“A su expediente y al archivo, respectivo.”

Otro oficio de procedencia como el anterior, avisando que el C. Gobernador quedó enterado de que esta H. Cámara, en sesión que celebró el día 12 de los corrientes, procedió á la elección de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el receso del cuarto y último período de sesiones ordinarias del Congreso, habiendo resultado electos los CC. Diputados Angel P. Hermosillo, José de Landero y Austreberto Bárcena, para primero, segundo y tercer miembro respectivamente, y los CC. Diputados Félix Castillo y Lic. Manuel María Lazcano, para suplentes.—“A su expediente.”

Oficio del H. Congreso del Estado de Coahuila, participando, que el día 15 del presente mes, abrió con las formalidades de Ley, el primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.—“Enterado.”

Oficio de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Tabasco, participando quedar impuesta de que el día 2 del mes de Septiembre del presente año, abrió la XXII Legislatura Constitucional, el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias.—“Al archivo.”

Oficio del H. Congreso del Estado de Yucatan, avisando que el día 31 de Octubre precedente, el XXIV Congreso Constitucional de aquel Estado, clausuró el segundo período prorrogado de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio legal, dejando instalada la Diputación Permanente, que funcionará durante el receso.—“Enterado.”

Oficio del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, comunicando, que á virtud de haber sido designado por la H. Legislatura de aquel Estado el C. Dr. Antonio F. Alfonso, para substituir al C. Dr. Rafael Cepeda, Gobernador Constitucional del propio Estado, durante la licencia que hasta por diez días se le concedió para separarse del Despacho del Po-

der Ejecutivo, para el arreglo de asuntos de interés público, con esa fecha, y previas las formalidades legales, hizo entrega del Poder Ejecutivo á la persona ya mencionada.—“De enterado.”

Oficio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tlaxcala, participando, que fué electo Presidente de aquel Supremo Tribunal, para el período que principió el 10 de los corrientes, y terminará el 9 de Mayo del entrante año de 1913, el C. Lic. Ramón E. Maldonado, quien previas las formalidades legales, tomó posesión de su encargo.—“Enterado.”

Oficio del C. Juez de Distrito en el Estado, participando, que en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo promovido por el Señor Ramón M. Rosales, ex-Gobernador del Estado, contra actos de esta H. Legislatura, por violación de los artículos 14 y 16 Constitucionales, aquel Juzgado, con fecha del día 14 del presente mes, dictó el auto cuya parte resolutive es como sigue:

“Primero. Se suspende el acto reclamado en el juicio de amparo á que este incidente se refiere, previa fianza.—Segundo. Notifíquese y prevéngase al quejoso proponga fiador para que aceptado otorgue la fianza, se dé aviso al demandado y surta sus efectos; advirtiéndole, que estando ya otorgada la fianza, queda confirmada la suspensión.”—“A su expediente.”

Esquela de defunción enviada por el C. Agustín Flores, Presidente del XXVIII Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua, participando que el día 10 de los corrientes, falleció el Señor Don Sebastián Vargas, Diputado propietario en ejercicio por el Tercer partido electoral.—“Enterado con sentimiento.”

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Angel P. Hermosillo, Diputado Presidente.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Secretario.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 28 de Noviembre de 1912.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1912

Presidencia del C. Hermosillo.

Con asistencia de los CC. Diputados Bárcena y Hermosillo, á las doce y media de la mañana se abrió la sesión.

La Secretaría dió lectura al acta de la anterior, la que sin debate se aprobó, dándose lectura á los documentos existentes en cartera:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que el C. Gobernador, quedó enterado de que pasó á la Comisión de Hacienda su nota relativa al nuevo suplemento de crédito que consultó, para que dicha Comisión dictamine lo conducente.—“A su expediente.”

Oficios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretaría de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretarías de Estado y del Despacho de Gobernación, de Fomento, Colonización é Industria, de Relaciones Exteriores, Gobierno del Distrito Federal, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Gobiernos de los Estados de Guana-

juato, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, Supremos Tribunales de Justicia de Aguascalientes, Puebla y Veracruz, participando quedar enterados de que el día 15 de los corrientes, y previos los requisitos de ley, clausuró la H. XXII Legislatura Constitucional de este Estado, el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias; dejando instalada su Diputación Permanente, que funcionará durante el receso.—“Al archivo.”

Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, haciendo del conocimiento de esta Diputación Permanente, que tomaron posesión del cargo de Ministros de aquella Suprema Corte, previa la protesta de ley, los CC. Lics. David Gutiérrez Allen de, Jesús L. González, Francisco Díaz Lombardo y Demetrio Sodi, dando a conocer las firmas de los nuevos funcionarios, tomando nota de ellas la Secretaría de esta Legislatura.—“De enterado.”

Oficio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, avisando que no llegaron los ejemplares de las Leyes de Hacienda vigentes en este Estado, que se recibió el día 31 de Octubre próximo pasado.—“Remítanse.”

Oficios del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, participando, que dió por terminada la licencia que hasta por diez días tuvo concedida el C. Gobernador Constitucional, Dr. R. Cepeda; con tal motivo, el día 15 de los corrientes, y previos los requisitos legales, volvió a quedar al frente del Poder Ejecutivo por entrega que de él le hizo el C. Gobernador Interino Dr. Antonio F. Alonso.—“Enterado.”

Oficios del Gobierno del Estado de Querétaro, avisando, que á virtud de haber sido designado por la H. Legislatura de aquel Estado, el C. Francisco Frías Alcocer, para substituir interinamente al C. Carlos M. Loyola, Gobernador Constitucional del propio Estado, para que saliera fuera del territorio del mismo, al arreglo de asuntos de interés público, con fecha 15 del mes en curso, y mediante los requisitos de ley, se hizo cargo del Despacho del Poder Ejecutivo, por mientras dura la ausencia del C. Loyola.—“Enterado.”

Oficios del Gobierno del Estado de Veracruz, participando, que á virtud de la licencia que por tiempo indefinido concedió aquella H. Cámara al C. Lic. Francisco Lagos Cházaro, para que pasara á la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés público, con fecha 19 del mes que cursa, y previos los requisitos legales, hizo entrega del Gobierno al C. Lic. José E. Domínguez, que fue designado por la propia Corporación para substituirlo en tan elevado puesto.—“Enterado.”

Telegrama del C. Lic. Agustín Pérez, de Huichapan, manifestando al C. Presidente de esta Diputación Permanente, que el C. Miguel Mejía Soria, no fué electo ni Presidente Municipal propietario, ni suplente, en mil novecientos diez, sino interino por la Asamblea popular celebrada el diez y siete de Mayo de mil novecientos once, no ocupando ya ese puesto, y preguntando si legalmente puede trabajarse por su candidatura para Presidente Municipal propietario en las próximas elecciones.—“Contéstese, que no puede ser Presidente Muni-

pal, quien haya desempeñado ese puesto en el período inmediato anterior.”

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.—*Angel P. Hermosillo*, Diputado Presidente.—*Austreberto Bárcena*, Diputado Secretario.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 5 de Diciembre de 1912.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1912.

Presidencia del C. Hermosillo

Presentes los CC. Diputados Bárcena y Hermosillo, á las doce y cuarenta y cinco minutos de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, de fecha 28 del pasado Noviembre, transcribiendo el informe del Jefe Político del Distrito de Tenango de Doria, relativo á los datos solicitados por esta Legislatura, acerca de los Municipios de Tutotepec y San Bartolo, del propio Distrito.—“Resérvese para conocimiento del Congreso.”

Otro oficio de la misma Secretaría, fechado ayer, en el que se manifiesta que teniendo que salir violentamente á la Capital de la República el Gobernador interino del Estado, Señor Lic. Miguel Lara, á asuntos urgentes que demandan su presencia en aquella Capital, suplica á esta Diputación Permanente, por conducto del C. Secretario General, se sirva concederle una licencia hasta por ocho días, designando al sustituto que haya de encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo.—“A la Comisión de Gobernación para que dictamine.”

Oficio de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, participando á esta Diputación Permanente que, en la citada fecha y previa la protesta de ley, entró en el ejercicio de sus funciones el Señor Lic. Rafael L. Hernández, nombrado Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, no dando á conocer la firma del expresado Señor Lic. Hernández, por ser ya conocida.—“Enterado.”

Dos circulares del Gobierno del Estado de Durango, fechadas el 23 del mes próximo anterior, comunicando á esta Diputación Permanente que, habiendo obtenido licencia el C. Carlos Patoni, Gobernador Constitucional de esa Entidad Federativa, para pasar á la Capital de la República al arreglo de varios asuntos de interés público, en el mismo día y previas las formalidades de estilo, hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Antonio G. Palacio, designado para substituirlo interinamente, y quien á su vez participa haberse echo cargo de él.—“Enterado.”

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En virtud de las licencias concedidas por el Ciudadano Gobernador del Estado, al albacea del juicio de intestado del Señor Mariano Chávez para que por medio de memo-

rias simples y extrajudiciales forme y presente el inventario, de los bienes de la sucesión, el Señor Juez de los autos le ha concedido para su presentación un término de quince días.

Lo que se hace saber a los interesados para los efectos legales consiguientes.

Huichapan, mayo quince de mil novecientos trece.—*Bernardo Rojo*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 15 de 1913.—Recibido, mayo 17 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

Prevía licencia concedida por el Ejecutivo del Estado a Romana Rojo, Albacea del Intestado de José Leonardo de igual apellido, ex-vecino de Tasquillo, de este Distrito, para la formación de los Inventarios respectivos, por memorias simples y extrajudiciales, el Juez de los autos señaló a dicho Albacea, por el de diez de los corrientes, el término de sesenta días para el efecto indicado; mandando a la vez, que por edictos que se publicarán en los Periódicos "Oficial del Estado" y "El Bohemio" de Pachuca, por tres veces consecutivas se citara, como se cita a las personas que se crean con derecho de intervenir en la facción de aquellos, para en tiempo hábil se presenten a ejercitar el que les asista y corresponda.

Y para su publicación en el primero de los referidos Periódicos en los términos expresados se expide el presente en Zimapán, el catorce de Abril de mil novecientos trece.—*Luis Vizuet Chávez*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, mayo 11 de 1913.—Recibido, mayo 15 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

En el juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, seguido por don Manuel Ortiz contra doña Josefa Balderrama, albacea que es en el intestado de doña Ignacia del propio apellido, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, por auto de fecha trece de los corrientes, mandó sacar a remate un terreno denominado "Casa Blanca", sito en el pueblo de Huasca, Municipio que pertenece al Distrito de Atotonilco el Grande, de la propiedad de sucesión deudora, el cual predio linda: al Norte, con propiedad de don Trinidad F.; al Oriente, con predios del mismo señor Pérez y otro de doña Mariana Munguía; al Sur, con el camino que conduce a San Antonio y San Miguel, y al Poniente, con tierras de la propiedad del mismo don Trinidad Pérez, y otras de las sucesiones de don Rafael Romero y don José María Esquivel. Tiene una superficie de una hectarea cuatro mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados y un valor, a juicio de peritos ochocientos sesenta y siete pesos, cuarenta centavos, \$867.40 cs. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez y media de la mañana del día cinco del entrante junio, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fué avaluado dicho inmueble.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, trece de mayo de mil novecientos trece.—*César Becerra*, Srío. 20—28—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil seguido en este Juzgado por el Señor Fausto Ortiz, contra Don Sebastián Reyes,

el Licenciado César Becerra, Juez de lo Civil del Distrito, por ministerio de la ley, ha mandado sacar a remate los terrenos siguientes: sitios en el pueblo de Acayuca, Municipio de Toluca y I. Terreno que linda al Norte, con calle pública, al Este, con terreno de Felipe Cruz, y Tiburcio Hernández; y al Poniente con calle pública, siendo su superficie de tres hectareas, 48 areas, 109 centiareas, Magueyera escalonada, y tiene un valor de \$686.98 cs. II. Terreno que linda al Norte, con calle pública; al Sur, Este y Poniente, con Alejo Ramírez, y su superficie es de una area sesenta y dos centiareas, Magueyera escalonada, y tiene un valor de \$18.70 cs. III. Terreno que linda al Norte con Felipe Cruz; al Este, con Tiburcio Hernández y al Sur y Poniente con Sebastián Reyes; mide ochenta y seis areas, sesenta y siete centiareas. Temporal de 2º y está valuado en \$69.33 cs. y IV. Terreno que linda al Norte con calle pública; al Sur, con Longinos Reyes; al Este, con Quirino Reyes; y al Poniente con Felipe Cruz; mide once areas, veintisiete centiareas, Magueyera escalonada, y tiene un valor de \$45.08 cs. Esta almoneda que será la primera, tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez y media de la mañana del tres de junio próximo, sirviendo de base para el remate las cantidades en que fueron valuados dichos inmuebles.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, mayo nueve de mil novecientos trece.—*Asa*, *Baldomero S. Gutiérrez*.—*Asa*, *Francisco Martínez*. H. 20—28—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 13 de 1913.—Recibido, mayo 16 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de doña María Félix Castellán que fué vecina de Epazoyucan para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, 13 de mayo de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de D. Genaro Castellán que fué vecino de Epazoyucan para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, 13 de mayo de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de doña Silvana Castellán que fué vecina de Epazoyucan para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, 13 de Mayo de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes hereditarios de Doña Isidra Badillo, que fué vecina de Tepeyahualco, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, a 30 de abril de 1913.—*César Becerra, Srío.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la Señora Soledad Barrón vecina que fué del Mineral del Monte para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, Mayo 8 de 1913.—*assa., Francisco Martínez H. — assa., Baldomero S. Gutiérrez.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—*Dawey.*

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Por disposición del Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de Luis García Otamendi, vecino que fué de ésta Ciudad, para que se presenten a deducir el que les asista dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El País" de la Ciudad de México.

Tulancingo, mayo ocho de mil novecientos trece. —*Salvador Freixanet, Srío.*

3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 12 de 1913.—*Dawey.*

MINERIA

COMPANIA AVIADORA DE LA NEGOCIACION DE SAN

CAYETANO MARAVILLAS

AVISO

Habiendo resuelto la Asamblea General de Accionistas de esta Compañía, en sesión últimamente celebrada, que, al respecto de cinco pesos a cada acción, se hagan efectivas las exhibiciones necesarias para atender con su importe a las labores y demás que requiere el desarrollo de la empresa, se decreta la exhibición Número 1 de cinco pesos por acción, pagaderas antes del fin del presente mes, en esta ciudad, en el despacho de la segunda calle de Hidalgo número quince, de 11 a 12 del día, poniéndose asimismo en conocimiento de los interesados que, con exclusión de cobros y de requerimientos, ni en lo personal ni en otra forma, los pagos deberán efectuarse de la manera antedicha,

en el concepto de que, si dejaren de cubrirse dos mensualidades, se declarará, sin más formalidades, la caducidad y pérdida absoluta de toda acción que hubiere dejado de satisfacerlas a su tiempo y al tenor de lo acordado en uno y otro sentido por la mencionada Asamblea, mediante votación unánime de número de acciones mayor que el exigido legalmente y por los estatutos.—*Ant. Lizardi Srío.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 15 de 1913.—Recibido, mayo 15 de 1913.—*Dawey.*

COMPANIA MINERA "GONZALITOS" S. A.

PACHUCA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 7º de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración en sesión de hoy ha tenido a bien declarar la deserción de las acciones pagadoras que siguen:

- 5 (cinco) del Señor Joaquín Barranco.
- 5 (cinco) del Señor Lic. Emilio Asiain.
- 10 (diez) del Señor Alejandro Albert.
- 4 (cuatro) del Señor José Reyes Alvarez.
- 5 (cinco) del Señor Luis Paredes.
- 4 (cuatro) del Señor León Imbert.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8º de los mismos Estatutos.

Pachuca, abril 28 de 1913.—*Vicente Madrid. — Austreberto Bárcena, Srío.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 957.—El Señor José Hermosillo, vecino de esta Ciudad y con habitación en la casa número 54 de la octava calle de Guerrero, solicita la rectificación del fundo minero de su propiedad denominado "LA VENTURA", ubicado en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las medidas se ha de llevar a cabo de la siguiente manera: partiendo de la mojonera NE de "Ampliación del Espíritu Santo" sobre el larguero Oeste de "San Zenón" se medirán 422 metros; de aquí con N. 80° 38' W. se medirán 500 metros; luego con S. 16° 15' E. 400 metros; de aquí siguiendo los linderos Oeste y Norte de "Ampliación del Espíritu Santo" hasta el punto de partida.

Practicará las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Gómez Chico, vecino de esta Ciudad y con habitación en el Hotel Doria.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril veintiseis de mil novecientos trece.—*A.M. Izumza.*

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 9 de 1913.—Recibido, mayo 9 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 958.—El Señor Manuel Ordóñez, vecino de esta ciudad y con habitación en la Hacienda de la Purísima, solicita con el nombre de "LA MORENA" treinta pertenencias mineras para explotar unas vetas que al parecer contienen sulfatos de plata y oro, en terrenos de la Hacienda del Zoquitil, Municipio y Distrito de Atonilco el Grande, al Poniente del Pueblo de San Agustín y en el punto conocido por Loma de la Mendoza y las Cebadas, en donde antiguamente existió un fundo minero que llamaron "El Nopal", cuyo socavón servirá de punto de partida para las medidas que se llevarán a cabo en el sentido de las vetas que corren aproximadamente de Oriente a Poniente.

HUI

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta Ciudad y con habitación en la Avenida Mootzama número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril treinta de mil novecientos trece.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 959.—El Señor Daniel Fernández, vecino del pueblo de San Guillermo de este Municipio, solicita con el nombre de "LA CIUDADELA" un terreno auro-argentífero, situado en la Municipalidad de San Agustín Tlaxiaca, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de 24^H27^A90^C, al Sur del fundo "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero" y al Norte de las minas "San Juan" y "San Antonio." Dichas pertenencias se medirán como sigue: partiendo de la mojonera SW de la cabecera Oriente de "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero," se tomará un rumbo astronómico de S.7°00'W. y con una distancia horizontal de 252.18 metros se llegará a la mojonera común de las cabeceras Norte de "San Juan" y "San Antonio;" desde este punto y con N.84°15'W. y con 600.00 metros se llegará a la mojonera NW de la cabecera Sur del fundo "Toma de Posesión Presidencial del Señor Madero," y por último, desde este punto y con S.67°00'E. y 800.00 metros se llegará al punto de partida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Narciso Paz, vecino de esta ciudad y con habitación en la cuarta calle de Arizpe número 33.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo dos de mil novecientos trece.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1913.—Recibido, mayo 8 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 964.—El Señor Simón Cano, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 126 de la Avenida Juárez, solicita con el nombre de "EL CHASCO" veinticuatro pertenencias mineras en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, al Sur de la mina "San Antonio". En dichas pertenencias se trata de explotar minerales de oro y plata, y se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW del fundo "San Antonio" se medirán 400 metros con 5°45'SW; de aquí 600 metros con 84°15'SE; de aquí 400 metros con 5°45'NE, y de aquí 600 metros con 84°15'NW.

Ha aceptado el cargo de perito para efectuar las medidas correspondientes, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 22 de la segunda calle de Hidalgo.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo diez y seis de mil novecientos trece.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 19 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—Dawey.

CONVOCATORIA

No habiendo tenido verificativo la Junta General de accionistas de la Negociación Minera "AUBORA" el día 15 de mayo por falta de quorum, se dispuso convocar a los mismos para el día 31 de mayo a las 6 p. m. en la casa número 28 de la 3a. de Guerrero, celebrándose la Junta con el número de accionistas que estén presentes, y bajo la siguiente Orden del día:

- 1a. Informe general del Consejo de Administración.
 - 2a. Presentación de cuentas de la Negociación.
 - 3a. Dar cuenta con las gestiones hechas por el Consejo para colocar las acciones desiertas.
 - 4a. Elección de nuevos Consejeros, que han renunciado.
 - 5a. Proposición de modificación de los Estatutos.
- Pachuca, mayo 17 de 1913.—H. Hernández, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—Dawey.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco se encuentra una yegua retinta, tresalvo, frente blanca, como de 4 años de edad, herrada con el fierro que consta al margen del expediente relativo, valorizada por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de \$ 10.00

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, Mayo 14 de 1913.—El Presidente Municipal, José Dionisio Monroy.—Andrés Escárcega, Srío. 20-8-28-20
Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, mayo 15 de 1913.—Recibido, mayo 17 de 1913.—Dawey.

CONVOCATORIA

El día 15 de junio a las 4 p. m. se celebrará la Asamblea General Ordinaria de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos, S. C. de R. Y. "Santa María de Guadalupe" de Atitalaquia, en su Despacho, bajo la siguiente:.....

Orden del día.

- 1º Lectura del Balance, de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y del Inventario.
 - 2º Informe de los Consejos de Administración y Vigilancia.
 - 3º Cumplir con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del Art. 37 y última parte del Art. 65, de los Estatutos.
- Atitalaquia, mayo 8 de 1913.—Gerónimo Pérez. 3-3
Recibido, mayo 8 de 1913.—Dawey.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

Talleres Tipograficos

INSTALADOS EN EL
PALACIO DE GOBIERNO.